

INVERSIONES EL CORRAL DE WILLIAN GODOY, F.P

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 13-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 22 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53062

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES EL CORRAL DE WILLIAN GODOY, F.P

Número de expediente: 454-53062

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.-

Yo, WILLIAN ANTONIO GODOY MARIN, venezolano, mayor de edad, soltero, de ocupación comerciante de titular de la cedula de identidad N° V. 13.205.853, domiciliado en la Parroquia La Paz Municipio Pampan, Estado Trujillo, debidamente asistido en este acto por la abogada MARISOL ANDRADE VALERA, titular de la cedula de identidad N° V- 12.939.485, inscrita en el I.P.S.A bajo el número 204.023, con el debido respeto y de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 del código de Comercio, ocurro ante usted con el debido respeto para exponer. A partir de la presente fecha he decidido constituir, una FIRMA PERSONAL la cual se registrá por las clausulas siguientes: PRIMERA: La firma personal será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi sola firma y responsabilidad. SEGUNDA: La Firma Personal en cuestión tendrá una duración indefinida, a partir de la fecha de su registro y publicación. TERCERA: Su domicilio es Avenida Principal, Sector Centro de Monay, Local S/N Parroquia La Paz, Municipio Pampan, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro lugar del territorio Nacional. CUARTA: La denominación comercial de la Firma Personal será de INVERSIONES EL CORRAL DE WILLIAN GODOY, F.P. QUINTA: Tendrá como tiene por objeto todo lo relacionado a la compra, venta, transporte, comercialización y distribución al mayor y detal de alimentos no perecederos y perecederos, comercialización de carnes rojas y blancas, y víveres en general, venta, comercialización de cacao, café, arroz, maíz y cualquier tipo de granos, hortalizas, legumbres frutas, verduras, productos de charcutería tales como lácteos y sus derivados, jamón, mortadelas, salchichas, entre otros y en general, expendio de alimentos preparados, venta de pastelitos, tequeños, jugos naturales y pasteurizados, refrescos, maltas, tortas, donas, panes, venta de productos y artículos de panadería, pastelería y repostería, productos de heladería, hielo, golosinas, todo tipo de comercialización de tabaco, chimo, cigarros, pudiendo realizar la compra, venta, distribución, comercialización, transporte, almacenamiento,

Importación y exportación, tanto al mayor como al detal de artículos de aseo personal y de limpieza, tales como jabones, desinfectantes, cloros, aromatizantes, ambientadores desmanchadores, artículos de uso personal, carbón, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de alimentos balanceados para animales, perrarina, engorde, ponerina, gatarina, entre otros; compra y venta, al mayor y detal de artículos de quincallería, ropa y calzado, artículos de ferretería, artículos de papelería; compra, venta, distribución, comercialización, transporte, almacenamiento, importación y exportación, de licores nacionales e importados. Pudiendo también ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con el objeto aquí señalado SEXTA: El capital de la citada firma personal es de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (500.000,00 Bs.). SEPTIMA: Yo, WILLIAN ANTONIO GODOY MARIN, venezolano, mayor de edad, soltero, de ocupación comerciante, de titular de la cédula de identidad No V. 13.205.853, domiciliado en la Parroquia La Paz, Municipio Pampan, Estado Trujillo, por medio del presente documento declaro que bajo juramento que el capital, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación algunas con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplado en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Hago constar a usted esta participación, en cumplimiento con la Ley del ramo, a los fines de su inserción. Solicito se me expida una (01) Copia certificada de esta participación y del auto respectivo.

En la ciudad de Valera, a la fecha de su presentación.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Martes 21 de Octubre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil Junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARISOL ANDRADE IPSA N.: 204023, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 22, TOMO 13-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 6254.64 Según Planilla RM No. 45400237896. La identificación se efectuó así: Willian Antonio Godoy Marin C.I: V-13205853 Abogado Revisor YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES EL CORRAL DE WILLIAN GODOY, F.P

Número de expediente: 454-53062

CONST

Martes 21 de Octubre de 2025. (FDOS.) Willian Antonio Godoy Marin C.I: V-13205853 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION **SEGUN PLANILLA NO.: 454.2025.4.7** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA